

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XIX * Número 343 * Noviembre 2021

- I. Disposiciones y Acuerdos
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
- IV. Otras Disposiciones
- V. Anuncios

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....	4
I.8 GERENTE	4
Instrucción UCA/I18GER/2021 de la Gerencia de la Universidad de Cádiz para el cierre del ejercicio económico 2021.....	4
I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD.....	27
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.	27
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas, del curso académico 2021/2022.	27
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2021/2022.....	29
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividad aprobada inicialmente en sesión de 21 de julio, así como nuevas propuestas organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.....	34
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba la concesión de venias y el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2020/2021.	38
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba la concesión de venia docente del Centro de Enfermería “Salus Infirmorum” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondiente al curso 2021/2022.....	38
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondientes al curso 2021/2022.....	38
Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba la concesión de venias de colaboración en prácticas clínicas según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2021/2022.	40
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	40
II.1 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	40
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R313RECN/2021 por la que se cesa a D. Ismael González Yero como Secretario del Departamento de Matemáticas.	40
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R314RECN/2021 por la que se asignan temporalmente las funciones de la Secretaria del Departamento de Matemáticas a D. Rafael de la Rosa Silva.....	41
IV. OTRAS DISPOSICIONES.....	41

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R233REC/2021, de 16 de noviembre, por la que se realiza la convocatoria en concurrencia no competitiva para la asignación y regulación del uso de los espacios de incubadoras, del Servicio de apoyo a los emprendedores, del Centro de Transferencia Empresarial "El Olivillo", de la Universidad de Cádiz.....	41
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R234REC/2021, de 16 de noviembre, por la que se regula el uso de espacios en las zonas de CO-CREACIÓN y PRE-INCUBACIÓN del Servicio de apoyo a los emprendedores, del Centro de Transferencia Empresarial "El Olivillo" de la Universidad de Cádiz.....	47
V. ANUNCIOS.....	52
Número Contrato: EXP025/2021/19. Suministro e instalación de un sistema de biorreactores paralelos para procesos de bio-refinería con destino en el Instituto de Investigaciones Vitivinícolas y Agroalimentarias (IVAGRO) de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencia EQC2019-005700-P.	52

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.8 GERENTE

Instrucción UCA/I18GER/2021 de la Gerencia de la Universidad de Cádiz para el cierre del ejercicio económico 2021.

INSTRUCCIÓN UCA/I18GER/2021 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A LA FECHA DE LA FIRMA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021.


La Ley Orgánica de Universidades, dispone en el artículo 81.5, según la nueva redacción dada por el artículo 6 del Real Decreto - Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo que: *“Las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería universitaria todos los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones. Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente. La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, (...), facultará a la Comunidad Autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la Universidad”.*

La actual normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera impone a todas las Administraciones Públicas, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, la obligación de suministrar en fechas específicas información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como de cumplimiento de la Regla de Gastos de los Presupuestos y del nivel de ejecución de las partidas presupuestarias habilitadas durante el ejercicio. Como consecuencia de este conjunto de obligaciones legales, las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía deben adecuar el calendario de las operaciones encaminadas al cierre y liquidación del ejercicio económico a las fechas establecidas con carácter general para la Administración Autonómica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos de información exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Adicionalmente, una vez efectuado el cierre del presupuesto en todas las Administraciones y Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz, el Área de Economía debe proceder a la elaboración de los estados contables que forman parte de las cuentas anuales, así como de los informes complementarios que han de presentarse, en primer término, a la empresa auditora que anualmente contrata nuestro Consejo Social en cumplimiento de lo dispuesto en nuestros Estatutos. Emitido el informe de opinión de la auditoría, las cuentas anuales son informadas por el Consejo de Gobierno, elevándolas al Consejo Social para su aprobación definitiva en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico. Finalmente, las cuentas anuales deben ser remitidas a la Consejería con competencias en materia de universidades de la Junta de Andalucía y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria.

A la hora de planificar este conjunto de actuaciones, también debemos tener presente que el Calendario Laboral del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2021, contempla el cierre de centros y edificios durante determinados períodos no lectivos, entre ellos, Navidad (del 24 de diciembre de 2021 hasta el 6 de enero de 2022).

Con el fin de facilitar el seguimiento sobre la tramitación de las facturas del ejercicio 2021 durante el periodo de cierre y apertura del nuevo ejercicio, fechas límite de los pagos por Caja Habilitada, plazos disponibles para la tramitación de Pagos Directos a través de la Tesorería y el análisis del estado de facturas y justificantes de gasto, se ha elaborado un cronograma por el Área de Economía, el cual se adjunta como ANEXO III, adaptado a la normativa implantada a partir de julio de 2017 para el Suministro Inmediato de Información (SII) a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, AEAT) de todas las facturas recibidas o emitidas por la UCA.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	1/22	

En dicho cronograma, se puede observar la delimitación de los trámites, con carácter general, siguiendo el calendario establecido en las presentes Instrucciones de Cierre del Ejercicio 2021, pero también atendiendo a la obligación formal de suministro de la información fiscal a la AEAT de aquellas facturas con registro contable hasta el 31/12/2021, no pudiéndose superar para el cumplimiento de dicha obligación fiscal el día 15 de enero de 2022.

Por ello, a partir del día 14 de enero de 2022, inclusive, a todas las facturas de fecha de emisión anterior al año 2022, que pudieran tener entrada a través de un Registro Administrativo (Portal FACE del Estado en el caso de facturas electrónicas emitidas por los proveedores), el sistema contable de nuestra Universidad, automáticamente, le asignará un número de Justificante de Gasto del ejercicio económico 2022, con registro contable en dicho ejercicio, los cuales ya sólo podrán ser imputados al Presupuesto en vigor de 2022, indistintamente de la fecha de emisión que conste en la factura.

Resaltar que lo especificado en el párrafo anterior, se extiende igualmente al registro de las facturas recibidas en formato físico/papel (no justificantes de tipo interno), que se registren en el Módulo de Justificantes de Gasto manualmente, ya que los datos fiscales de estas facturas, igualmente se deben incorporar de forma diaria al sistema de información de la Agencia Tributaria (SII).


Siendo el cumplimiento de estas obligaciones contables y fiscales de gran relevancia para nuestra Institución, se solicita a todos los intervinientes en los procesos la máxima atención en el registro de las facturas para evitar errores que provoquen incumplimientos en los plazos legalmente establecidos por la Agencia Tributaria, toda vez que los datos que se suministran (fechas emisión, registro, contabilización, bases imponibles, IVA devengado, etc.) determinan las correspondientes liquidaciones y modelos declarativos del ejercicio 2021 y 2022.

Resaltando los resultados satisfactorios obtenidos durante los últimos años, como consecuencia de los cambios introducidos en la legislación vigente, es imprescindible garantizar el cumplimiento por parte de la Universidad de Cádiz del objetivo de tener confeccionada la Liquidación de su Presupuesto 2021 antes del primero de marzo de 2022, así como presentar las Cuentas Anuales del citado ejercicio en tiempo y forma.

A estos efectos se emiten las presentes **Instrucciones**, con el ruego a todas las partes implicadas, de la máxima celeridad en el cumplimiento de lo que aquí se regula.

La Gerente,

Fdo.: María Vicenta Martínez Sancho.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	2/22	

INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021

I PROPUESTAS, ADQUISICIONES Y OTROS GASTOS MENORES (CAJAS HABILITADAS)	FECHA
Recepción CAU Peticiones Contratos Menores (Hasta 5.000 €)	19/11/2021
Recepción CAU Reservas crédito para pedidos bajo Acuerdos marco (informática, viajes, etc.)	19/11/2021
Registro Justificantes de Gasto menores ejercicio 2021 (sin factura Conformada)	26/11/2021
Registro Justificantes de Gasto menores ejercicio 2021 (con factura Conformada)	15/12/2021
Conformidad de facturas por parte de Responsables de Unidades	15/12/2021
Pago de Justificantes de Gasto por las Cajas Habilitadas	22/12/2021
Entrega de Justificación de Adelantos de Cajero por peticionarios	26/11/2021
Cierre de Adelantos de Cajero (+ pagos - justificaciones - cobros = 0)	17/12/2021
Recepción última Cuenta Justificativa + Reposición ACF al Servicio AAEE	10/01/2022
II RESTO PROPUESTAS, ADQUISICIONES Y GASTOS (PAGO DIRECTO TESORERÍA)	
Recepción CAU Peticiones Contratos Menores (Superior a 5.000 €, IVA incl.)	19/11/2021
Recepción CAU Reservas crédito para pedidos bajo Acuerdos marco (informática, viajes, etc.) (Superior a 5.000 €, IVA incl.)	19/11/2021
Recepción de propuestas de expedientes de contratación con RS y/o RC	19/11/2021
Conformidad de facturas por parte de Responsables de Unidades	15/12/2021
Registro de Justificantes de Gasto ejercicio 2021 (sin factura Conformada)	26/11/2021
Registro Justificantes de Gasto menores ejercicio 2021 (con factura Conformada)	15/12/2021
Contabilización de Gastos de Personal año 2021	17/12/2021
Emisión y envío documentos PD al Servicio AAEE	10/01/2022
III CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES DEL EJERCICIO 2021	
Registro de otros documentos contables. Contabilización de operaciones	14/01/2022
Recepción de documentos contables en el Servicio de AA.EE.	14/01/2022
Recepción o puesta en funcionamientos de bienes inventariables	17/12/2021
Comunicación por Administraciones del cierre de operaciones al Servicio AA.EE.	14/01/2022
Cierre provisional de operaciones correspondientes al ejercicio 2021 Servicio AA.EE.	14/01/2022
Cierre definitivo de operaciones correspondientes al ejercicio 2021 Servicio AA.EE.	25/02/2022

3 Normas de cierre ejercicio 2021

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	3/22



IV CONCILIACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES	
Presentación de informes de conciliación de cuentas Cajeros Habilitados	del 07/01/2022 al 28/01/2022
Presentación de informes de conciliación de cuentas de la Tesorería	
Estado de Situación de Tesorería emitido por los Cajeros Habilitados	
Informe final de saldos ajustados (Excel) por los Cajeros Habilitados	
V EMISIÓN DE FACTURAS, FISCALIDAD Y OTROS INGRESOS	
Emisión de facturas en UXXI-EC por las Administraciones y Servicios	22/12/2021
Requerimiento por parte del Servicio AAEE a los Centros Adscritos	22/12/2021
Recepción de Redes de Matrícula de los Centros Adscritos	10/01/2022
VI APERTURA DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022	
Apertura del Presupuesto UCA correspondiente al ejercicio 2022	10/01/2022
Carga del Presupuesto UCA correspondiente al ejercicio 2022	14/01/2022
Activación disponibilidad Anticipos de Caja Fija de las Administraciones	10/01/2022
Apertura contable en las Administraciones del ejercicio 2022	14/01/2022
Disponibilidad del ejercicio 2022 por los usuarios de UXXI-EC	14/01/2022
Inicio incorporación de Remanentes de Tesorería Afectados y no Afectados autorizados	24/01/2022
VII RENDICIÓN DE INFORMACIÓN	
Comunicación de la Contratación > 5000 € por Administraciones para CCA	11/02/2022

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	4/22




INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021

1. Fecha límite de recepción de facturas y otros justificantes de gastos en las Administraciones (Unidades Tramitadoras).
2. Contratación pública (obras, servicios, suministros) y facturación asociada.
3. Fecha límite de recepción de documentos contables en el Servicio de Asuntos Económicos.
Fechas de pago por Anticipo de Caja Fija a introducir en la herramienta informática de gestión económica UXXI-Económico.
Fecha límite de recepción de documentos contables correspondientes a gastos de personal.
4. Procedimiento a seguir en caso de facturas emitidas en el año 2021 o en años anteriores una vez vencida la fecha de recepción de facturas.
5. Justificación de los “Adelantos de Cajero”. Pagos Domiciliados.
6. Control de las cuentas corrientes de las Cajas Habilitadas.
7. Control de Inventario.
8. Facturas externas emitidas por la Universidad de Cádiz.
9. Redes de Matrículas de Centros Adscritos de la Universidad de Cádiz.
10. Porcentaje de IVA soportado deducible en facturas de gastos que se imputen al presupuesto del ejercicio 2022.
11. IRPF: Pago a Becarios.
12. Apertura del ejercicio 2022 en la herramienta informática UXXI-Económico.
13. Informes de seguimiento de estados de tramitación de facturas.
14. Publicidad de las presentes Instrucciones.
15. Incidencias sobre las presentes instrucciones.

ANEXOS:

- I. Modelo para regularizar las retenciones de los abonos a becarios.
- II. Modelo de Informe Auditoría y Control para el cierre de Anticipos de Caja Fija.
- III. Cronograma de tramitación de facturas y justificantes de gasto.
- IV. Informe de Facturas Pendientes de Pago

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	5/22	

1.- FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE FACTURAS Y OTROS JUSTIFICANTES DE GASTOS EN LAS ADMINISTRACIONES (UNIDADES TRAMITADORAS).

1.1.- Fecha límite aplicable a las facturas electrónicas o en soporte físico emitidas por los proveedores y a otros justificantes de gasto distintos de las facturas.

Los Responsables de las Unidades Tramitadoras no gestionarán, con imputación al Presupuesto del ejercicio 2021, facturas electrónicas o en soporte físico emitidas por los proveedores a partir del **26 de noviembre de 2021**, así como tampoco justificantes de gasto (indemnizaciones por razón del servicio, becas, ayudas, etc.), distintos de las facturas emitidas por los proveedores, a partir del **15 de diciembre de 2021**.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el Administrador de Campus o la Jefa del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, como responsable de la Unidad Tramitadora, planificará y organizará la gestión interna de estas facturas y demás justificantes de gasto con posterioridad a las citadas fechas, de acuerdo con los medios disponibles en su Unidad Administrativa, siempre que considere acreditado el cumplimiento de las fechas máximas para la elaboración y presentación de los estados financieros que componen la Liquidación del Presupuesto del año 2021. La Gerencia podrá dictar que una Unidad Tramitadora proceda a gestionar determinadas facturas y/o justificantes de gasto transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior con el objetivo de garantizar la imagen fiel de los estados financieros derivados de la ejecución presupuestaria.

Con motivo de su posible incidencia por razón de su cuantía, en caso de especial relevancia sobre el resultado de la liquidación presupuestaria, se adoptarán las medidas necesarias con objeto de que las certificaciones de obras y facturas por la prestación de suministros y servicios ordinarios del año 2021 se encuentren registradas e imputadas antes de las fechas anteriores.


En ningún caso se podrán gestionar y abonar gastos con imputación al Presupuesto del ejercicio 2021 a través de Anticipos de Caja Fija con posterioridad al 31 de diciembre de 2021.

La fecha límite de contabilización de operaciones y de documentos contables con cargo al ejercicio 2021 será la del día 14 de enero de 2022.

1.2.- Certificaciones de obras y otros servicios gestionados por el Área de Infraestructuras.

Por parte del **Área de Infraestructuras** se tomarán las medidas necesarias a fin de garantizar que aquellas facturas, certificaciones de obras y otros documentos en los que se soporten los gastos que pudieran tener en su poder a efectos de dar su conformidad previa o emitir el preceptivo informe, sean remitidas a la Administración (Unidad Tramitadora) a la que corresponda su contabilización antes de la fecha límite del **26 de noviembre 2021**.

Con motivo de su cuantía, entre otros, dada su especial relevancia sobre el resultado de la liquidación presupuestaria, especialmente, se adoptarán las medidas preventivas que se consideren necesarias para que la totalidad de las certificaciones de obra y facturas por la prestación de servicios ordinarios del año 2021 se encuentren registradas e imputadas antes de las fechas máximas plasmadas en las presentes Instrucciones para la contabilización de las operaciones del ejercicio económico 2021.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	6/22	


1.3.- Aspectos generales de la tramitación de las facturas y demás justificantes de gasto.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece, para determinados proveedores, la obligación de presentación de sus facturas en formato electrónico y ante un punto general de entrada de facturas electrónicas. La Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, ha modificado los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas, determinando las reglas de validación a las que han de someterse las facturas electrónicas presentadas por los proveedores.

Con objeto de compatibilizar los preceptos recogidos en la normativa mencionada con el proceso de cierre del ejercicio económico 2021, las Administraciones aplicarán los criterios generales siguientes con relación a las **facturas electrónicas** presentadas por los proveedores:

- a) Las facturas electrónicas que, excepcionalmente, puedan presentar los proveedores ante un punto general de entrada de facturas electrónicas (plataforma FACE de registro administrativo) a partir del 26 de noviembre de 2021 quedarán registradas como Justificante del Gasto en la herramienta de gestión económica UXXI-Económico a través del procedimiento estandarizado por la Universidad de Cádiz. Dichos Justificantes de Gasto con fecha de emisión anterior al año 2022, tendrán asignado un número de registro contable correspondiente al año 2021 hasta el 14 de enero de 2022. Con carácter general, estos gastos se atenderán con cargo al Presupuesto de 2022 previa autorización contemplada en las Normas de Ejecución del Presupuesto. No obstante, lo anterior, todas aquellas facturas que, siguiendo las normas de contratación y cumplan los requisitos contables de la Universidad de Cádiz, podrán imputarse al ejercicio de 2021 en función de la incidencia material que sobre la Liquidación Presupuestaria pudieran tener a la vista de su importe.
- b) Con carácter general, las Administraciones rechazarán aquellas facturas recibidas que no cumplan con los parámetros de validación exigidos por la normativa vigente y los procedimientos aprobados por la Universidad de Cádiz.
- c) En aquellos casos en los que la Gerencia, o en su caso el responsable de la Administración que garantice el cumplimiento de los plazos, haya autorizado la tramitación excepcional de una factura a petición del responsable de una Unidad de Gasto, la Administración procederá a su imputación y tramitación contable. En cualquier caso, se deberán adoptar las medidas necesarias de cara a garantizar la fecha límite de recepción en el Área de Economía de los documentos contables y Cuentas Justificativas con imputación al ejercicio económico 2021 regulada en el Apartado 3 de las presentes Instrucciones.
- d) Cuando se produzca el cierre provisional del ejercicio 2021 en la herramienta de gestión económica UXXI-Económico por parte del Área de Economía, las restantes facturas electrónicas registradas en 2021 quedarán en estado de “pendiente de imputación”. No obstante, lo anterior, por su relevancia e incidencia sobre el resultado económico de la Liquidación Presupuestaria, el Área de Economía podrá indicar a una Administración que proceda a la tramitación de una factura mediante el procedimiento de Pago Directo a través de la Tesorería con objeto de que quede registrada la fase de Reconocimiento de la Obligación.
- e) Una vez efectuada la apertura del ejercicio económico 2022, las facturas recibidas en 2021 que hubieran quedado pendientes, continuarán con los trámites preceptivos, efectuándose su imputación al año 2022 previa

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	7/22



autorización contemplada en las Normas de Ejecución del Presupuesto.

- f) Toda vez que el proceso de cierre del ejercicio económico pudiera afectar al plazo en el que se materializará el pago al proveedor, los Responsables de las Unidades de Gasto y el personal de las Administraciones adoptarán las medidas necesarias que garanticen los plazos máximos recogidos en los diversos apartados de las presentes Instrucciones.
- g) La Gerencia, a propuesta del Área de Economía, podrá ordenar la adecuación puntual de los procedimientos anteriores a las circunstancias de carácter excepcional que pudieran producirse.

En cuanto a las **facturas en formato físico (papel)** que tengan entrada a través de alguno de los Registros Administrativos establecidos en la legislación vigente, se seguirá el mismo procedimiento que el anteriormente expuesto para las facturas electrónicas presentadas por los proveedores a través de la plataforma FACE.

1.4.- Difusión de las fechas máximas y demás requisitos de tramitación.

Las Administraciones (Unidades Tramitadoras) deberán comunicar las anteriores fechas máximas y demás requisitos por escrito a todos los Responsables de las Unidades de Gasto que tenga asignadas, junto con una copia de las presentes Instrucciones. Igualmente, establecerán campañas previas de difusión de estas fechas máximas.

2.- CONTRATACIÓN PÚBLICA (OBRAS, SERVICIOS, SUMINISTROS) Y FACTURACIÓN ASOCIADA.


2.1.- Contratación cuya gestión garantice la presentación de la factura antes del 15 de diciembre de 2021.

A partir del **19 de noviembre de 2021** no podrán realizarse solicitudes de expedientes de reservas o contratación menor con cargo al ejercicio 2021, salvo que quede garantizada que su tramitación permitirá la entrega de la correspondiente factura en la Administración (Unidad Tramitadora) de la Unidad de Gastos antes del día 15 de diciembre de 2021 a través de su presentación en un registro administrativo por parte del proveedor.

Con las mismas condiciones respecto a garantizar la tramitación de la factura, se establece igualmente el **19 de noviembre de 2021** como la fecha máxima para la propuesta de expedientes de contratación no menor y solicitudes de CAU de reservas de crédito para pedidos realizados bajo los distintos acuerdos marco de la Universidad, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2021.

2.2.- Contratación en los casos que su gestión no garantice la presentación de la factura antes del 15 de diciembre de 2021.

Para las contrataciones de carácter urgente que se realicen durante el mes de diciembre o con anterioridad, en los que no sea posible garantizar la entrega de la factura en la Administración (Unidad Tramitadora) de la Unidad de Gastos antes del día **15 de diciembre de 2021** a través de su presentación en un registro administrativo por parte del proveedor, los documentos de pedido de material, encargos de servicios y demás, recogerán de forma expresa la información comunicando al proveedor que la factura deberá ser emitida con fecha del ejercicio **2022**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	8/22	


Si no fuera factible la opción del párrafo anterior ni pudiera efectuarse el pago de la factura por parte de las Administraciones dentro de las fechas máximas establecidas, el responsable de la Unidad de Gastos remitirá un informe motivado a la Gerencia. En estos casos excepcionales que pudieran ser autorizados por la Gerencia, en los que la factura tendría fecha de expedición del año 2021, su imputación presupuestaria se realizará con cargo a las dotaciones habilitadas para el año 2022. Conforme con lo establecido en las Normas de Ejecución del Presupuesto esta imputación se deberá llevar a cabo, preferentemente, durante el mes de enero de 2022.

2.3.- Rendición de información sobre contratación.

Se fija como fecha límite el **11 de febrero de 2022** para la remisión por parte de las Administraciones de Campus al Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, a través de la dirección contrataciones@uca.es, de la información correspondiente a la contratación pública de carácter menor superior a 5.000 euros, IVA incluido, y procedimientos delegados que se hayan formalizado en el ejercicio 2021, según el formato publicado por la Cámara de Cuentas de Andalucía, a fin de su remisión a dicho organismo. Los modelos a utilizar serán: http://www.cuentas.es/files/download/doc/1436519647-relacion_anual_de_contratos_excel_2007.xlsx

2.4.- Tramitación excepcional y condicionada de contratos menores correspondientes al ejercicio 2022 de actividades universitarias programadas o por interés público.

- a) Iniciado el ejercicio 2022, por parte de los servicios administrativos de la Universidad de Cádiz se habilitará el Centro de Atención a Usuarios (CAUs) con objeto de que los responsables de las Unidades de Gasto puedan llevar a cabo el trámite de solicitud de la reserva de crédito y aportar la preceptiva documentación correspondiente a contratos menores de suministros, servicios y obras.
- b) Verificada por la Unidad Tramitadora que la documentación es correcta, a excepción de la expedición de la reserva de crédito sobre la que se soporte el gasto del contrato, se remitirá comunicación al responsable de la Unidad de Gasto en los siguientes términos: *“Siguiendo las instrucciones de la Gerencia de la Universidad de Cádiz, le comunicamos que ha quedado registrada su solicitud de reserva de crédito de contrato menor por lo que puede proceder a la realización del pedido, teniendo un carácter totalmente excepcional, dado que en estos momentos no se encuentran habilitados los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2022. Por ello, le informamos que dicho registro queda condicionado a la posterior expedición de la reserva de crédito establecida por la Ley de Contratos del Sector Público.”*
- c) Según se produzca la habilitación de los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2022, cada Unidad Tramitadora expedirá la reserva de crédito correspondiente a la solicitud recibida vía CAU.
- d) Si la misma es conforme, la Unidad Tramitadora comunicará al responsable de la Unidad de Gasto que se ha concluido con la tramitación en los términos previstos en la normativa.
- e) Si la Unidad Tramitadora detectara que no existe o es insuficiente el crédito presupuestario para atender el contrato menor según lo indicado en su solicitud, lo comunicará al responsable de la Unidad de Gasto con la finalidad de que proceda a la subsanación de la incidencia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	9/22	

3.- FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES EN EL SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS. FECHAS DE PAGO POR ANTICIPOS DE CAJA FIJA A INTRODUCIR EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA UXXI-ECONÓMICO. CONTABILIZACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL.

3.1.- Fechas límites de documentos contables y cuentas justificativas.

La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables y Cuentas Justificativas de los Anticipos de Caja Fija autorizados con imputación al ejercicio económico 2021 será el **10 de enero de 2022**.

- a) Con el fin de que puedan generarse todos los documentos contables correspondientes a facturas emitidas en el 2021 dentro del propio ejercicio, se comunicará al Servicio de Asuntos Económicos, con la suficiente anticipación, la imposibilidad o causa que no permita dicha generación con objeto de arbitrar los procedimientos oportunos que lo hagan posible.
- b) Con posterioridad al **17 de diciembre de 2021**, ninguna Administración (Unidad Tramitadora) podrá registrar facturas, emitir documentos contables y contabilizar operaciones con cargo al ejercicio 2021, excepto aquellas que correspondan exclusivamente a operaciones relativas a la ejecución de pagos por parte de la Tesorería Central o que estén debidamente autorizadas. Esta autorización se realizará en primera instancia por el Administrador/a de Campus o Director de Área o Servicio con Caja Habilitada asignada, siempre que sea factible el cumplimiento de las fechas límites de cierre del ejercicio.

3.2.- Fechas límites de documentos contables correspondientes a gastos de personal.


Antes del **17 de enero de 2022**, deberán quedar registrados todos los **gastos de personal** imputables al ejercicio 2021 en la herramienta UXXI-Económico con objeto de que pueda iniciarse la elaboración de los estados financieros correspondientes a la Liquidación del Presupuesto de la UCA. Con igual fecha límite, se deberán aportar los documentos contables fiscalizados al Servicio de Asuntos Económicos, acreditativos de las operaciones registradas, así como los estados que justifiquen la conciliación bancaria de las cuentas y de las operaciones de carácter no presupuestario.

3.3.- Gestión de los Anticipos de Caja Fija.

Conforme con el procedimiento establecido en las Instrucciones de esta Gerencia desde el año 2013, en el ejercicio 2021 todos los documentos contables de reposición de Anticipos de Caja Fija que no se hayan abonado efectivamente por la Tesorería, una vez finalizados todos los pagos aprobados según el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería del mes de diciembre, se pagarán en formalización con fecha 31 de diciembre, con líquido cero, consignando el importe neto al concepto extrapresupuestario 350003 en los descuentos del documento contable.

Aquellos que ya se hubieran remitido al Servicio de Asuntos Económicos, serán desvalidados por el Gabinete de Auditoría y Control Interno con el fin de desasentarlos en la Unidad de Tesorería para modificar el descuento y tipo de documento; los aún no asentados y no validados se modificarán directamente por el Servicio de Asuntos Económicos, y, por último, los que aún estén en poder de las Cajas Habilitadas se modificarán antes de ser

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	10/22



remitidos.

3.4.- Cargos internos.

La imputación de gastos correspondientes a servicios prestados por los Servicios Centralizados o Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz a las dotaciones presupuestarias de una Unidad de Gastos seguirá el mismo tratamiento descrito en estas Instrucciones para el resto de justificantes y/o facturas, debiendo tener todos los cargos sus correspondientes documentos contables de Pago Directo en Formalización con fecha 31 de diciembre.

3.5.- Rectificaciones, anulaciones y reintegros.

La herramienta informática para la gestión económica UXXI-Económico no permite, una vez realizado el cierre económico definitivo, hacer ningún tipo de rectificación, anulación o reintegro, por lo que únicamente se dispondrá hasta la fecha del **10 de enero de 2022** para comprobar la exactitud de los datos introducidos en cuanto a imputaciones y proceder a las rectificaciones oportunas, sin perjuicio de otras que pudiera solicitar el Servicio de Asuntos Económicos de cara a la correcta liquidación del cierre definitivo antes del 25 de febrero de 2022.

3.6.- Notificación del cierre por las Administraciones y adopción de medidas adicionales.

Una vez finalizado el proceso de cierre en cada Administración (Unidad Tramitadora), ésta deberá enviar comunicación mediante correo electrónico al Área de Economía (**cierre@uca.es**), informando que se ha producido el mismo, no siendo necesario el envío de ningún Estado de Ejecución del Presupuesto de las Unidades de Gasto.


A la fecha de cierre, por parte de las Administraciones no podrá existir ningún déficit presupuestario de ejercicios anteriores pendiente de compensación con cargo a dotaciones de 2021, salvo autorización expresa del Rectorado en sentido contrario.

Los Administradores de Campus y responsables de administraciones dispondrán lo necesario para que estas fechas límite sean cumplidas de manera inexcusable.

4.-PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE FACTURAS EMITIDAS EN EL AÑO 2021 O EN AÑOS ANTERIORES UNA VEZ VENCIDA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE FACTURAS.

Todas las facturas que deban ser satisfechas mediante el procedimiento de Pago Directo por Tesorería y que tengan fecha de emisión del año 2021, deberán tener generado su correspondiente documento contable, aunque se hayan recibido en el mes de diciembre en la Administración.

En caso de facturas y/o justificantes que se reciban en el último día de recepción (**26 de noviembre de 2021**) y cuyas Unidades de Gastos a las que deban ser imputados los gastos no estén asignadas a la Administración receptora, ésta deberá coordinarse con la Administración correspondiente siguiendo el procedimiento siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	11/22	

- a) Primera opción (recomendable): Se registrará y se enviará urgentemente por correo electrónico o se reasignará a través de UXXI-Económico si la entrada ha sido a través de la plataforma del Estado FAcE para que la Administración correspondiente realice la imputación y el pago.
- b) Segunda opción: La Administración receptora de la factura registrará el justificante, lo imputará y lo abonará, remitiendo copia a la Administración correspondiente vía correo electrónico.

A fin de agilizar su tramitación, siempre que sea posible, cuando se reciban las facturas en el mes de diciembre, se registrarán e imputarán en su caso antes de remitirlas a la conformidad de los Responsables de las Unidades de Gasto. Si hubiera algún tipo de disconformidad por parte de los Responsables se procederá a la rectificación o anulación de dichos justificantes del gasto.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS “ADELANTOS DE CAJERO”. PAGOS DOMICILIADOS.

Todos aquellos anticipos de dietas u otros gastos pendientes de justificación abonados a través de “Adelantos de Cajero” deberán ser justificados antes del **26 de noviembre de 2021**.

Las facturas y/o justificantes aportados por el interesado en su Administración (Unidad Tramitadora) deberán registrarse en la herramienta informática de gestión económica UXXI-ECONÓMICO como “Justificantes del Gasto tipo ACF” y asociarse al “Adelanto de Cajero” correspondiente (para su cierre) antes del **17 de diciembre de 2021**.


Ningún apunte de estos cobros y pagos podrán tener una fecha superior a ésta, marcándose como conciliados cuando se produzca el cargo o abono real en la cuenta corriente de la Caja Habilitada. Por tanto, con esta fecha límite, deberá procederse a la justificación, rindiendo la última Cuenta Justificativa y definitiva del ejercicio, en la que se incluirá, en su caso, el correspondiente reintegro de las cantidades adelantadas a la cuenta corriente de la Caja Pagadora que corresponda, debiendo quedar el saldo del adelanto en cualquier caso a cero euros.

A partir del **17 de diciembre de 2021** no podrán registrarse por las Administraciones en la herramienta informática de gestión económica UXXI-ECONÓMICO ningún nuevo “Adelanto de Cajero” con cargo al Acuerdo de Caja Fija (ACF) 2021.

Antes de remitir el Informe final de saldos ajustados a fecha 31 de diciembre de 2021, todas las Administraciones deberán verificar que no existe diferencia alguna por ajustes u otras variaciones. En caso contrario, no se remitirá dicha documentación hasta determinar las diferencias, contactando si es preciso con el Servicio de Asuntos Económicos a efectos de garantizar que el informe final recibido en el Gabinete de Auditoría y Control Interno sea correcto.

El informe de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 21 de septiembre de 2000 sobre la posibilidad de aplicar al presupuesto de gastos los anticipos a cuenta de las indemnizaciones por razón del servicio que entregan los Cajeros pagadores a los comisionados mediante anticipos de Caja fija establece en su conclusión lo siguiente:

‘...la reposición de fondos e imputación de los citados anticipos al presupuesto de gastos puede llevarse a cabo cuando los Cajeros Pagadores rindan las cuentas justificativas de los gastos atendidos por dicho procedimiento, sin necesidad de esperar a que los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	12/22	

De acuerdo con ello y con carácter excepcional mientras se lleve a cabo el proceso de cierre del ejercicio, en el caso de entrada en la Administración de una **solicitud de anticipo de viaje en comisión de servicio**, siempre que se cumpla para su tramitación los requisitos que se indican en el apartado de anticipos de la Normativa de la Universidad de Cádiz sobre indemnizaciones por razón del servicio, aprobada por su Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2.005, publicado en el BOUCA nº 28 de fecha 20 de junio de 2005, se tramitará, en la herramienta informática de gestión económica UXXI-ECONÓMICO, en lugar de un “Adelanto de Cajero”, un Justificante del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) incluyéndose en Cuenta Justificativa para reposición de fondos con **fecha límite hasta el 22 de diciembre de 2021** (fecha límite de pagos con cargo al ejercicio 2021).


Si al justificarse el anticipo en el **año 2022** la liquidación de gastos definitiva realizada por la Administración resultara positiva se justificará e imputará por la diferencia (a favor del interesado) con cargo al **ejercicio 2022**. Si por el contrario fuera negativa (a favor de la Universidad) se realizará el ingreso en la Tesorería Central como reintegro de ejercicios cerrados.

En cualquier caso, las Administraciones llevarán a cabo los controles internos y seguimientos que correspondan, a efectos de que los anticipos de viajes tramitados como justificantes del gasto e incluidos en cuentas justificativas, sean también justificados por los interesados en el mismo plazo de 10 días después a la terminación del viaje, como indica la normativa antes mencionada.

6.- CONTROL DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LAS CAJAS HABILITADAS.

Una vez conciliadas todas las operaciones de cobro y de pago por la Caja Habilitada a fecha 31 de diciembre de 2021, los Cajeros Pagadores remitirán, **no más tarde del 28 de enero de 2022**, al Gabinete de Auditoría y Control Interno una sola conciliación adjuntando la siguiente documentación:

- A) Últimos movimientos de la cuenta de la Caja Habilitada con saldo a fecha 31/12/2021.
- B) Informe de conciliación bancaria a fecha 31/12/2021
- C) Informe de Arqueo de Efectivo a fecha 31/12/2021, aunque no se utilice esta modalidad de pago excepcional en la Caja Habilitada.
- D) No deberán existir a fecha 31/12/2021 operaciones de cobro o pago pendientes de conciliar en la herramienta UXXI-Económico. Se controlarán las fechas de pago de aquellos cheques pendientes de conciliar con el banco, recordando que no se deberá contabilizar la fecha de pago en los cheques hasta que no conste la operación de cargo realizada por el banco. En la web del área de Economía se encuentra publicada la Nota aclaratoria de 20/06/2003 sobre la conciliación de cheques. En el supuesto de que la Caja Habilitada tenga un cheque pendiente de entregar al interesado o no haya sido cobrado a fecha 31/12/2021 la Administración procederá a la anulación tanto del talón como del Justificante de Gasto ACF registrado e imputado previamente al pago en UXXI-Económico.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	13/22	


- E) Estado de situación de Tesorería del período 01/01/2021 al 31/12/2021, firmados por el Cajero Pagador. En el caso de que en este informe emitido por la Caja Habilitada para el Gabinete de Auditoría y Control Interno no coincida el total de operaciones de otros cobros y otros pagos se adjuntará por el Cajero Habilitado una nota aclaratoria con la relación de operaciones registradas en UXXI-Económico que están pendientes de compensar, así como los motivos que originan esta falta de compensación dentro del ejercicio económico.
- F) Certificación firmada por el Cajero Pagador que recoja la no existencia de adelantos de cajero sin cerrar, de la no existencia de cobros y pagos sin compensar y la no existencia de justificantes sin imputar y/o sin incluir en Cuentas Justificativas, teniendo en cuenta que la Administración no podrá tener registrados en la herramienta informática de gestión económica UXXI-Económico con cargo al Acuerdo de Caja Fija del Ejercicio 2021:
- Adelantos de cajero no cerrados a fecha 31/12/2021.
 - Pagos y/o cobros no compensados (operaciones otros) a fecha 31/12/2021.
 - Justificantes del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) con estado imputados y no pagados a fecha 31/12/2021.
 - Justificantes del Gasto tipo ACF con estado pagados y no imputados a fecha 31/12/2021.
 - Justificantes del Gasto tipo ACF con estado registrados o aprobados, es decir, ni pagados ni imputados a fecha 31/12/2021.
- G) Informe final del detalle de los saldos ajustados a fecha de cierre 31/12/2021. El modelo tipo de dicho informe (ANEXO II) deberá ser firmado por el Cajero Pagador. **Se recuerda que antes de remitir el citado Informe final de saldos ajustados a fecha 31 de diciembre la Administración deberá comprobar que no existe diferencia alguna por ajuste y otras variaciones. En caso contrario no se remitirá hasta detectar y subsanar las diferencias.**
- A efectos administrativos, el modelo Anexo II se corresponde con la hoja Excel establecida para este fin en el ejercicio anterior. No obstante, el Área de Economía facilitará a los Cajeros Habilitados un ejemplar del citado fichero Excel (ANEXO II “CONCILIACION TIPO”).

7.- CONTROL DE INVENTARIO.

Las Administraciones (Unidades Tramitadoras) deberán tramitar las altas de inventario que sean de su competencia con la máxima urgencia, de manera que puedan adjuntarse a los documentos contables en los que así se encuentre preceptuado.

Si con fecha 17 de diciembre del 2021 existieran partes de altas en inventario pendientes de recabar alguno de los datos necesarios para su alta de completa conformidad, la Administración deberá comunicarlo por escrito a la Gerencia (Área de Economía. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio) indicando los datos del parte pendiente y las causas que paralizan en ese momento su tramitación.

Todos aquellos bienes que por su naturaleza sean considerados inventariables, y cuyas facturas se imputen al Presupuesto del ejercicio 2021, deberán figurar con una fecha de recepción/puesta en funcionamiento máxima del 17 de diciembre de 2021.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	14/22	

Antes del cierre definitivo del ejercicio el 25 de febrero de 2022, el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio comunicará al Servicio de Asuntos Económicos las bajas y ajustes oportunos producidos en el Inventario durante el ejercicio 2021.

8.- FACTURAS EXTERNAS EMITIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

A partir del día 23 de diciembre de 2021, los Servicios Centralizados y demás Unidades de la Universidad de Cádiz que presten servicios a terceros ajenos a la UCA (Servicio de Publicaciones, Área de Biblioteca, Área de Deportes, Servicios Centralizados de Investigación, OTRI Contratos con el Exterior, etc.), no podrán emitir facturas con fecha del ejercicio 2021.

Una vez emitida la última factura del año, estas Unidades deberán remitir al Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) informe mediante correo electrónico en el que conste que se han verificado todos los datos de facturación almacenados en la herramienta informática UXXI-Económico y, por tanto, que la información es correcta a efectos de elaborar la correspondiente información de carácter fiscal a presentar ante la Agencia Española de Administración Tributaria.

En ningún caso podrán existir facturas emitidas con fecha de emisión del año 2021 que no se encuentren registradas en la herramienta informática UXXI-Económico, considerándose nulas. En caso de que por parte del Responsable de la Unidad/Servicio emisor de la factura se informara de algún hecho excepcional que imposibilitara tal anulación, siempre que la normativa fiscal aplicable lo permitiera, se procedería a su contabilización y declaración con efectos del ejercicio 2021.

Asimismo, las Unidades emisoras realizarán las gestiones oportunas para que se materialice el cobro de todas las facturas que queden pendientes de abono.


9.- REDES DE MATRÍCULA DE CENTROS ADSCRITOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Antes del día 22 de diciembre, el Área de Economía reclamará a las Secretarías de los Centros Adscritos el envío de las redes de matrícula y otros servicios académicos correspondientes al año 2021 que pudieran encontrarse pendientes, indicando asimismo que la relativa al mes de diciembre, deberá ser remitida antes del día **10 de enero de 2022.**

10.- PORCENTAJE DE IVA SOPORTADO DEDUCIBLE EN LAS FACTURAS DE GASTOS QUE SE IMPUTEN AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022.

Una vez habilitadas las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022, en el momento de registrar los Justificantes de Gasto a los que sea de aplicación la deducción de cuotas por IVA soportado, las Unidades Tramitadoras tendrán en cuenta los criterios siguientes:

- a) Los Justificantes de Gasto que no devenguen IVA, así como los que les sea de aplicación la prorrata del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	15/22	

0 por ciento (Sector de enseñanza: IVA NO deducible) o del 100 por ciento (Sector de investigación: IVA totalmente deducible), se podrán contabilizar y pagar conforme a los procedimientos habituales.

- b) En el caso de los Justificantes de Gasto a los que les sea de aplicación la prorrata del Sector Común (IVA parcialmente deducible), las Unidades Tramitadoras atribuirán un porcentaje estimado del 9 por ciento.

11- IRPF: PAGO A BECARIOS.

Las Administraciones comprobarán que en los pagos efectuados a cada becario se ha procedido a realizar la retención a cuenta del IRPF correcta, de acuerdo con la normativa vigente, regularizando, en su caso, la correspondiente retención.

Para proceder al cálculo de la retención se podrá hacer uso del programa informático de la AEAT disponible en la siguiente dirección de Internet <http://www.aeat.es> bajo el epígrafe "**Descarga de programas de ayuda/Renta/Ejercicio 2021**".


En el supuesto de que se haya aplicado una retención inferior a la establecida legalmente se deberá proceder a efectuar los ajustes necesarios:

- a) **Si se va a proceder a un nuevo pago al becario** se realizarán las siguientes operaciones:
- 1.- Determinación de la retención total correcta. A estos efectos se procederá a calcular el tipo de retención aplicable de acuerdo con lo establecido en la normativa fiscal vigente, tipo que se aplicará al total de las retribuciones del período (año 2021).
 - 2.- Al importe total de la retención se le restará el importe de las deducciones ya efectuadas, determinándose de este modo el importe de retención a regularizar, que se considerará como descuento de IRPF en el pago a realizar.
- b) **En el supuesto de que no se vaya a realizar ningún nuevo abono al becario** se procederá a solicitar del mismo el reintegro del importe de retención a regularizar, según modelo adjunto (**ANEXO 1**).

Conforme al apartado 3 de las presentes Instrucciones de Cierre todos los Justificantes de Gasto tipo ACF (de pago por Cajero Habilitado) que la Administración deba registrar en la herramienta de gestión económica UXXI-Económico para este tipo de pagos mensuales a becarios, no podrán tener una fecha de imputación superior al 17 de diciembre de 2021, independientemente de la fecha posterior del pago por Cajero Habilitado que sí podrá ser superior, dependiente de la fecha cuando cumple el pago de la mensualidad al becario.

12.- APERTURA DEL EJERCICIO 2022 EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO.

El Área de Economía llevará a cabo las operaciones necesarias a fin de que a partir del día **14 de enero de 2022** se encuentre **activo el ejercicio económico 2022** en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	16/22	

Económico, permitiéndose de esta manera la tramitación de justificantes de gasto con cargo al presupuesto del citado año, según el siguiente calendario:

- Antes del 10 de enero se realizarán los procedimientos siguientes:
 1. Habilitarán los Acuerdos de Caja Fija del 2022.
 2. Apertura del Presupuesto 2022.
- Entre el día 07/01/2022 y el 14/01/2022 se realizará la carga del Presupuesto inicial.
- A partir del 24/01/2022 se procederá a la incorporación de los saldos de créditos del ejercicio anterior financiados con remanentes de tesorería afectados y no afectados, de acuerdo con los requisitos previstos en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2022, así como a las Instrucciones que se dicten por la Gerencia en esta materia.

13.- INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ESTADOS DE TRAMITACIÓN DE FACTURAS

Con el fin de realizar un adecuado seguimiento del estado de las facturas de cara al cierre del ejercicio, se realizará por las Administraciones de Campus y otros Servicios con Caja Habilitada (Rectorado, Consejo Social y Deportes), un informe **semanal a partir del 14 de noviembre** cuyo modelo consta en estas instrucciones como ANEXO IV.


Dicho informe se encuentra configurado en el Módulo de Justificantes de Gasto de la herramienta UXXI-Económico y con acceso a todos los usuarios del sistema, pudiéndose ejecutar de la siguiente manera:

- Opción Consultas – Paramétrica con selección de campos extendida
- Una vez abierta la pestaña, debajo, seleccionar “Recuperar”, y daremos clic en “INFORME DE CIERRE”
- Rellenaremos el campo “Grupo de Usuarios” con el que corresponda a la Administración, y daremos clic en “ACEPTAR”.
- Una vez mostrada la consulta con los registros, se realizará la presentación preliminar en formato EXCEL, el cual se guardará en el PC del usuario emisor del informe.
- Se revisarán los registros por cada Administración informando de los motivos de los que tengan retrasos en su tramitación y que puedan impedir el cumplimiento de todos los aspectos contenidos en estas instrucciones de cierre, y realizando cuantas observaciones se estime de los más significativos.

El informe se remitirá a cierre@uca.es semanalmente, los viernes o último día hábil de cada semana, a partir del 14 de noviembre, y en el texto del correo se comentarán las principales incidencias visualizadas en el mismo.


14.- PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES INSTRUCCIONES.

La Gerencia remitirá a la Secretaría General las presentes Instrucciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA), así como su inclusión en la página Web oficial de la Universidad y su difusión por TAVIRA. Asimismo, se podrán consultar las presentes Instrucciones en la siguiente dirección de internet correspondiente al Área de Economía:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	17/22	

15.- INCIDENCIAS SOBRE LAS PRESENTES INSTRUCCIONES.

El Área de Economía tendrá habilitado una dirección de correo electrónico (cierre@uca.es) donde se podrán realizar todas las consultas que se estimen pertinentes con respecto a las presentes Instrucciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	18/22	

**Anexo I
 MODELO**

Como consecuencia de las verificaciones que ha venido realizando la Universidad de Cádiz ha quedado de manifiesto que, por error, no se ha procedido a regularizar las retenciones de los abonos a becarios, de acuerdo con la normativa vigente.

Según nuestros datos, durante el ejercicio 2021 las cantidades abonadas en concepto de beca arrojan los siguientes importes:


Concepto	Importe
Total retribución íntegra año 2021	
Retención practicada por la UCA	
Retención calculada según normativa de la AEAT	
Retención complementaria a efectuar	

De lo anterior se desprende que se encuentra incluido Vd. en dicha situación, por el importe de _____ €, y lamentando las molestias que pueda ocasionarle el involuntario error cometido, ruego nos informe del procedimiento que considere más adecuado para la devolución a la Universidad de la cantidad antes detallada. Para ello le agradeceríamos se ponga en contacto con nosotros a través de su Administración donde le facilitaremos cuanta información considere necesaria al respecto (D. /Dña. _____, tfno. _____).

En el convencimiento de que sabrá disculpar los inconvenientes producidos, reciba un cordial saludo.

_____ a __de _____ de 2022.

EL/LA _____.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	19/22	

MODELO ACTUALIZADO ANEXO 2:

INFORME FINAL DETALLE SALDOS AJUSTADOS	
CIERRE DEL EJERCICIO 2021	
<i>Denominación de la Caja: UCA, Caja Habilitada de...</i>	
<i>Número del Acuerdo de Caja:</i>	
SALDO CONTABLE S/Libro Entidades Crédito al 31/12	Introducir dato del INFORME CONCILIACION BANCARIA a fecha 31/12
TOTAL ADELANTOS DE CAJERO NO CERRADOS al 31/12	Introducir dato CONSULTA UXXI ECONÓMICO Adelantos abiertos a fecha 31/12
SALDO CONTABLE s/ Libro Arqueo Caja efectivo al 31/12	Introducir dato del Informe de Arqueo efectivo (existencias a fecha 31/12) de UXXI ECONÓMICO
TOTAL EXISTENCIAS EN CH A FECHA 31/12/2021	0,00 CÁLCULO AUTOMÁTICO (Debe coincidir con dato TOTAL EXIST FIN DE 31/12/2021) DEL EST SIT TESORERÍA
PAGOS POR CANCELACIÓN O DISMINUCIÓN ACF "RA" TESORERÍA	Introducir el dato 2.-Pagos por cancelación o disminución ACF del ESTADO DE SITUACIÓN DE TESORERÍA
OPERACIONES "RA" Tesorería General doc. Líquidos Cero (1)	Introducir dato del Módulo "JG" de U XXI: Total Operaciones "RA" sin tener en cuenta importe del ACF autorizado
SALDO CONTABLE AJUSTADO	0,00 CÁLCULO AUTOMÁTICO
IMPORTE DEL ACUERDO CAJA FIJA AUTORIZADO (ACF)	Introducir dato CONSULTA IMPORTE ACF DE U XXI
DIFERENCIA POR AJUSTE DEL EURO Y OTRAS (*)	0,00 CÁLCULO AUTOMÁTICO:DEBE SER IGUAL A CERO

(*) Debe ser igual a cero

NOTAS ACLARATORIAS:

1.- CONSULTA OPERAC. TIPO "RA" EN EL EJERC. Detalle de la Consulta Op RA

Nº Operación	Importe
TOTAL (CÁLCULO AUTOMÁTICO):	0,00
IMPORTE ACUERDO CAJA FIJA AUTORIZADO CAJA HABILITADA	0,00
Pagos por cancelación o disminución del ACF, TOTAL:	0,00

2.- DIFERENCIA ENTRE OTROS COBROS Y OTROS PAGOS

OTROS COBROS INFORME SITUACION TESORERÍA 31/12:	
OTROS PAGOS INFORME SITUACION TESORERÍA 31/12:	
CÁLCULO AUTOMÁTICO	0,00

Nº de operac CO/PO NO COMPENSADAS DENTRO DEL EJ: Explicar diferencias	0,00
	0,00
	0,00
TOTAL DIFERENCIA COMPENSACIÓN CO Y PO:	0,00
DEBE SER IGUAL A CERO:	0,00

Fecha límite presentación al Gabinete de A. I. Cádiz, 28 de enero de 2022,

Firma del Cajero Habilitado (Jefe de Sección/Técnico/o Gestor Especialista, en su caso)

Visto Bueno,
ADMINISTRADOR/JEFE SERVICIO

UXXI / Justificante del Gasto / Operaciones Paramétrica.
 . Introducir los siguientes datos:
 fechas 1-1 a 31-12
 . Clases de Operación:
 Seleccionar "RA"
 . Nº de cuenta (introducir dato)
 Al importe obtenido hay que restarle el importe del Acuerdo de Caja Fija autorizado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	20/22



CIERRE EJERCICIO 2021 - CRONOGRAMA TRAMITACIÓN DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTO

Fecha emisión factura	Fecha Registro Admtvo (FAce / Registros)	Fecha Registro Contable UXXI-EC	Ejercicio económico UCA	Transf Datos a AEAT - SII	Tipo de pago	Contabiliz. Admones	Fecha limite pago por CH	Fecha limite Docum. Cont. (Imputados)	Fecha conciliación c/c de CH	Observaciones
2021	< 26-11-2021	< 26-11-2021	2021	2021	ACF	< 17-12-2021	< 22-12-2021	< 10-01-2022	< 31-01-2022	
2021	< 26-11-2021	< 26-11-2021	2021	2021	PD	< 17-12-2021	***	< 10-01-2022	***	
2021	27-11-2021 al 17-12-2021	< 17-12-2021	2021	2021	ACF	< 17-12-2021	< 22-12-2021	< 10-01-2022	< 31-01-2022	Excepcionalmente autorizada por Gerencia / Admón
2021	27-11-2021 al 17-12-2021	< 17-12-2021	2021	2021	PD	< 17-12-2021	***	< 10-01-2022	***	Excepcionalmente autorizada por Gerencia / Admón
2021	18-12-2021 al 22-12-2021	< 22-12-2021	2021	2021	PD	< 22-12-2021	***	< 10-01-2022	***	Excepcionalmente autorizada por Gerencia / Admón
2021	23-12-2021 al 31-12-2021	< 31-12-2021	2021	2021	PD	< 14-01-2022	***	< 14-01-2022	***	Importes > 1.000 euros (Inferiores, al ejercicio 2022).
2021	01-01-2022 al 14-01-2022	< 31-12-2021	2021	2021	PD	< 14-01-2022	***	< 14-01-2022	***	Importes > 1.000 euros (Inferiores, al ejercicio 2022).
2021	> 15-01-2022	> 01-01-2022	2022	2022	ACF	T.O.	T.O.	T.O.	T.O.	Tramitación ordinaria con cargo al ejercicio 2022.
2021	> 15-01-2022	> 01-01-2022	2022	2022	PD	T.O.	T.O.	T.O.	T.O.	Tramitación ordinaria con cargo al ejercicio 2022.
2022	> 01-01-2022	> 01-01-2022	2022	2022	ACF	T.O.	T.O.	T.O.	T.O.	Tramitación ordinaria con cargo al ejercicio 2022.
2022	> 01-01-2022	> 01-01-2022	2022	2022	PD	T.O.	T.O.	T.O.	T.O.	Tramitación ordinaria con cargo al ejercicio 2022.

Conforme con los criterios aprobados por el Ministerio de HAP (RD 596/2016, de 2-Dicb) para el Sistema Inmediato de Información (SII), las facturas recibidas deben comunicarse en el plazo de 4 DIAS NATURALES desde la fecha de su registro contable y, en todo caso, antes del día 16 del mes siguiente al período de liquidación en que se hayan incluido las operaciones correspondientes al IVA.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	21/22





'UNIVERSIDAD DE CÁDIZ'
 'Selección paramétrica de justificantes del gasto'

ANEXO IV
INFORME DE CIERRE

Parámetros de

Selección: Fecha de pago 'NO' 'Grupo Usuarios RECTORADO' 'Fecha de Anulación' 'NO' 'Fecha de Rechazo' 'NO'
 Ordenación: 'Nº reg. justificante'

Nº reg. justific.	Nº Proveedor	Nº Proveedor	Tipo Pago	Fecha Emisión	Importe Total	Importe Retención	Acuerdo ACF	Dic. Contable	Expediente	Factura proveedor	Descripción	Estado	Carga Electrónica	Aplicación Gastos	Cód. Org. Gest.	Cód. Org. Prog.	Res. Ent. Reg. Cont.	Fecha Conformidad	Fecha Imputación	Fecha Pago	Grupo Usuario	Usuario	Fecha Asiento Docum.	Cód. Uni. Tram.	Des. Uni. Tramitadora	Fecha Ent. Reg. Admin.																					
																							TOTALES:	0,00	0,00																						

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Fecha	12/11/2021 12:02:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FYOK3LJVMJBF4UDYNB73XIA	Página	22/22



* * *

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba inicialmente el reconocimiento de créditos ECTS de actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 26 de octubre de 2021 aprobó inicialmente, por asentimiento, el reconocimiento de créditos ECTS de las actividades propuestas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos que se detallan a continuación, quedando pendientes del informe de las Comisiones de Garantía de los Centros y ser aprobadas definitivamente en una próxima sesión.

Actividad	Coordinador	Centro	Fechas	Horas	Créditos ECTS
DANIEL SÁNCHEZ LÓPEZ. MASTERCLASS AVANZADA DE ILUMINACIÓN FOTOGRÁFICA	José María Pérez Monguió --- Coordinador técnico: Daniel Sánchez López	Vicerrectorado de Cultura	11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2021	36	1
CICLO DE SEMINARIOS CUIDANDO EL FUTURO: AVANCES Y DESAFÍOS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MENORES	Mayka García García --- Co-coordinadora: Guadalupe Calvo García	Delegación del Rector para las Políticas de Igualdad e Inclusión	9, 16, 23 y 30 de noviembre de 2021	25	1
XV CONGRESO ESPAÑOL Y EUROAMERICANO DE SEXOLOGÍA	Yolanda Sánchez Sandoval	Facultad de Ciencias de la Educación	19 y 20 de noviembre de 2021	25	1
MATERIALES Y TÉCNICAS INNOVADORAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS EDIFICADOS EN HORMIGÓN DEL SIGLO XX	María Luisa Almoraima Gil Montero	Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica	Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2021	25	1

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas, del curso académico 2021/2022.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 26 de octubre de 2021 y previo informe del Director General de Política Lingüística, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta de cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas del curso académico 2021/2022, según se recoge en el Anexo que se incluye a continuación.

CSLM – 2021/22

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconc. ECTS
PCL21849	Conversación y composición	45.0	4.5	0.0	45.0	0.0	0.0
ACL21879	Curso online específico de preparación para el DALF C1	90.0	0.0	3.0	48.0	42.0	3.0
ACL21900	Curso intensivo de iniciación al español (Nivel Acceso, A1.1)	20.0	0.0	0.0	10.0	10.0	0.0
ACL21901	Curso intensivo de iniciación al español (Nivel Acceso, A1.2)	20.0	0.0	0.0	10.0	10.0	0.0
ACL21902	Curso intensivo de español básico (Nivel Plataforma, A2.1)	20.0	0.0	0.0	10.0	10.0	0.0
ACL21903	Curso intensivo de español básico (Nivel Plataforma, A2.2)	20.0	0.0	0.0	10.0	10.0	0.0
ACL21904	Curso intensivo de español básico (Nivel Plataforma, A2.3)	20.0	0.0	0.0	10.0	10.0	0.0

Código	Curso	Nº Total Horas	Nº Total Créditos	Créditos ECTS	Horas presenciales	Horas no presenciales	Reconc. ECTS	Observaciones
PCL21850	Introducción a la lingüística	45.0	4.5	0.0	45.0	0.0	0.0	Programa South Mississippi
PCL21935	Taller de introducción a la Cultura y Sociedad españolas	8.0	0.8	0.0	8.0	0.0	0.0	Solicitado por Navantia
PCL21937	Curso de conversación y cultura españolas. Tromso	48.0	4.8	0.0	48.0	0.0	0.0	Programa Tromso

De manera general, no se aceptarán para su reconocimiento los cursos de idiomas cuyo nivel del MCERL sea igual o inferior al que acredite el título de grado y/o al cursado por los estudiantes como idioma moderno u otras asignaturas optativas.

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba la ampliación de la oferta de Enseñanzas de Posgrado y Formación Permanente del curso académico 2021/2022.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en su sesión de 26 de octubre de 2021, y previo informe de la Vicerrectora de Política Educativa, aprobó por asentimiento la ampliación de la oferta formativa de Enseñanzas de Títulos Propios y Formación Permanente del curso académico 2021/2022, según se detalla en el Anexo I que se incluye a continuación.

Se aprobó definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de los cursos de repetición que se detallan en el Anexo II, con las incompatibilidades establecidas por las Comisiones de Garantía de los Centros que se recogen.

Se aprobó inicialmente el reconocimiento de crédito ECTS del curso de nueva edición que se recoge en el Anexo III, quedando pendiente de remisión a las Comisiones de Garantía de los Centros y de ser aprobado en una próxima sesión.

CURSO 2021-22
TÍTULOS PROPIOS – REEDICIONES

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
OEU21838	II Experto universitario en Economía Circular	María del Rocío Rodríguez Barroso	Dpto. Tecnologías del Medio Ambiente	250.0	10.0	0.0	37.0	213.0	0.0	Online	

MODIFICACIONES

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
OMU21719	Master en Traducción especializada e interpretación profesional de ruso y español (TRADESPRU)	Francisco Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	1625.0	65.0	0.0	625.0	1000.0	0.0	Online	Acuerdo de colaboración con la Universidad Federal del Sur (Rusia) Master, aprobado en COAPA de Julio 21 con 1500 horas
OEU21730	Experto en teoría y práctica de la traducción de ruso y español	Francisco Javier de Cos Ruiz	Vicerrectorado de Internacionalización	750.0	30.0	0.0	225.0	525.0	0.0	Online	Aprobado en COAPA de Julio 21 con 825 horas.

FORMACIÓN PERMANENTE - REEDICIONES

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
OCP21842	Higiene Alimentaria	Amelia Rodríguez Martín	Vicerrectorado de Política Educativa	30.0	0.0	3.0	0.0	30.0	0.0	Online	
ACU21853	Industria del refino. Procesos de refino y procesos auxiliares	Gabriel González Siles Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	175.0	7.0	0.0	70.0	105.0	2.5	Virtual	Curso Vinculado Experto en intensificación del refino y petroquímica
ACU21854	Instalaciones, equipos y control de procesos	Gabriel González Siles Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras y Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	100.0	4.0	0.0	40.0	60.0	1.5	Virtual	Curso Vinculado Experto en intensificación del refino y petroquímica
ACU21855	Operación y mantenimiento	Gabriel González Siles Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	112.5	4.5	0.0	45.0	67.5	1.5	Virtual	Curso Vinculado Experto en intensificación del refino y petroquímica
ACU21856	Planificación de la producción, optimización y costes	Gabriel González Siles Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	112.5	4.5	0.0	45.0	67.5	1.5	Virtual	Curso Vinculado Experto en intensificación del refino y petroquímica
ACU21857	Seguridad, protección ambiental, calidad y organización	Gabriel González Siles Juan José Gómez Sánchez	Escuela Politécnica Superior de Algeciras	100.0	4.0	0.0	40.0	60.0	1.5	Virtual	Curso Vinculado Experto en intensificación del refino y petroquímica

MODIFICACIONES

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad	Observaciones
OCU21434	Introducción al trabajo en adiciones	Francisco Javier del Río Olvera	Departam. Psicología	38.0	1.5	0.0	24.0	14.0	1.0	Online	Cambio modalidad y aumento en 2 horas

APROBACIÓN DEFINITIVA DE CURSOS CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS, E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS POR LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LOS CENTROS

Código	Denominación	Total Horas	Horas Pres	Horas no pres	Reconoc. ECTS	Modalidad	Incompatibilidades
ACU21854	Instalaciones, equipos y control de procesos	100.0	40.0	60.0	1.5	Virtual	<u>Escuela Superior de Ingeniería:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Aeroespacial • Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto • Ingeniería Eléctrica • Ingeniería Electrónica Industrial • Ingeniería Informática • Ingeniería Mecánica • Ingeniería en Tecnologías Industriales • Doble grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial • Doble grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica • Doble grado: Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
ACU21857	Seguridad, protección ambiental, calidad y organización	100.0	40.0	60.0	1.5	Virtual	<u>Escuela Superior de Ingeniería:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Aeroespacial • Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto • Ingeniería Eléctrica • Ingeniería Electrónica Industrial • Ingeniería Informática • Ingeniería Mecánica • Ingeniería en Tecnologías Industriales • Doble grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial • Doble grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica <p>Doble grado: Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto</p>
ACU21853	Industria del refino. Procesos de refino y procesos auxiliares	175.0	70.0	105.0	2.5	Virtual	
ACU21855	Operación y mantenimiento	112.5	45.0	67.5	1.5	Virtual	
ACU21856	Planificación de la producción, optimización y costes	112.5	45.0	67.5	1.5	Virtual	

APROBACIÓN INICIAL DE CURSO CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO ECTS – PENDIENTE DE REMISIÓN A LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LOS CENTROS

Código	Denominación	Directores	Unidad que propone	Total Horas	Total ECTS	Total créditos	Horas Pres	Horas no pres	ECTS solíc	Modalidad
OCU21434	Introducción al trabajo en adicciones	Francisco Javier del Rio Olvera	Departamento Psicología	38.0	1.5	0.0	24.0	14.0	1.0	Online

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba definitivamente el reconocimiento de créditos ECTS de actividad aprobada inicialmente en sesión de 21 de julio, así como nuevas propuestas organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 26 de octubre de 2021, aprobó definitivamente, por asentimiento, el reconocimiento de créditos ECTS de actividad aprobada inicialmente en sesión de 21 de julio de 2021, así como nuevas propuestas organizadas por Vicerrectorados, Centros y Departamentos en los términos expresados a continuación, no habiéndose planteado incompatibilidades por parte de las Comisiones de Garantía de los Centros.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, PROFESORADO Y ALUMNOS 26-OCTUBRE-2021

Actividad aprobada inicialmente en sesión de 21-07-2021

Actividad	Coordinador/a	Unidad proponente	Fechas	Horas	Reconoc. ECTS
THE INTERNATIONAL SOFTWARE PROJECT MANAGER	Mercedes Ruiz Carreira	Dpto. de Ingeniería Informática	Del 1 de octubre al 12 de noviembre de 2021	25	1

Nuevas propuestas

Actividad	Coordinador/a	Unidad proponente	Fechas	Horas	Reconoc. ECTS
II JORNADA DE OTOÑO CIVIPOL: SOCIEDAD CIVIL Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA UNIÓN EUROPEA	Beltrán Roca Martínez	Dpto. de Economía General	Del 13 al 22/10/2021	40	1
ATENCIÓN Y ASESORÍA EN CLÍNICA JURÍDICA DEL CAMPUS DE JEREZ POR ESTUDIANTES DEL GRADO EN DERECHO	Emilia Girón Reguera	Facultad de Derecho	De octubre-2021 a junio-2022	150	6
APOYO ENTRE IGUALES A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	Mayka García García --- Coordinador Técnico: Manuel Ángel Benito Jiménez	Delegación del Rector para Igualdad e Inclusión	De 15/10/2021 a 15/09/2022	80	3
(MODALIDAD PRESENCIAL + COMBO PRESENCIAL) ESCUELA DE MÚSICA MODERNA Y JAZZ. CURSO 2021-2022	José María Pérez Monguió --- Coordinador: técnico: Javier Bermúdez Hernanz	Vicerrectorado de Cultura	Desde el lunes 11 de octubre de 2021 hasta el 29 de abril de 2022. •Clases teóricas colectivas presenciales a través de ZOOM: Nivel-2: Viernes, 16.45 - 17.45 h. Nivel-1: Viernes, 18.00 - 19.00 h. •Clases de instrumentos colectivas presenciales: 1 h/semanal a determinar con el profesor •Clases de combos presenciales: 1h 30 minutos/semana a determinar con el profesor	126,5	5
(MODALIDAD ONLINE) ESCUELA DE MÚSICA MODERNA Y JAZZ. CURSO 2021-2022	José María Pérez Monguió --- Coordinador: técnico: Javier Bermúdez Hernanz	Vicerrectorado de Cultura	Desde el lunes 11 de octubre de 2021 hasta el 29 de abril de 2022. •Clases teóricas colectivas presenciales a través de ZOOM: Nivel-2: Viernes, 16.45 - 17.45 h. Nivel-1: Viernes, 18.00 - 19.00 h. •Clases de instrumento presenciales a través de ZOOM: 45 minutos/semana a determinar con el profesor	75,75	3

Actividad	Coordinador/a	Unidad proponente	Fechas	Horas	Reconoc. ECTS
(MODALIDAD ONLINE + COMBO PRESENCIAL) ESCUELA DE MÚSICA MODERNA Y JAZZ. CURSO 2021-2022	José María Pérez Monguió --- Coordinador: técnico: Javier Bermúdez Hernanz	Vicerrectorado de Cultura	Desde el lunes 11 de octubre de 2021 hasta el 29 de abril de 2022. •Clases teóricas colectivas presenciales a través de ZOOM: Nivel-2: Viernes, 16.45 - 17.45 h. Nivel-1: Viernes, 18.00 - 19.00 h. • Clases de instrumento individual presencial a través de ZOOM: 45 minutos/semana a determinar con el profesor. •Clases de combos presenciales: 1 hora 30 minutos/semana a determinar con el profesor.	118,75	4
MÓDULO 2. BEATRIZ MATEOS. CURSO AVANZADO DE AYUDANTÍA DE DIRECCIÓN / MOVIE MAGIC SCHEDULING	José María Pérez Monguió --- Coordinador:a técnica: Javier Bermúdez Hernanz	Vicerrectorado de Cultura	Del 25 al 29/10/2021	25	1
PROGRAMA PARA MENTORIZACIÓN DE JÓVENES INGENIERAS EN AIRBUS	Mayka García García --- Co-coordinadora: Guadalupe Calvo García	Delegación del Rector para las Políticas de Igualdad e Inclusión	De octubre-2021 a mayo-2022	25	1
SEMINARIO “LOS RESIDUOS Y SU RECICLAJE: GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL”	Jacinto Porro Gutiérrez --- Coordinadora técnica: Lorena Ávila Parodi	Delegación del Rector para las Políticas de Responsabilidad Social y Corporativa	Del 4 al 26-10-2021	50	2
HERRAMIENTAS BÁSICAS DE LA DIRECCIÓN ESCÉNICA	José María Pérez Monguió --- Coordinador técnico: Francisco Weber Ruiz	Vicerrectorado de Cultura	18, 19, 20, 21 y 22/10/2021	25	1
MÉTODO DE INTERPRETACIÓN APLICADO A LA FORMACIÓN DEL ACTOR/ACTRIZ Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE : NIVEL BÁSICO	José María Pérez Monguió --- Coordinador técnico: José Luis Menéndez Novoa	Vicerrectorado de Cultura	5, 12, 19 y 26 de noviembre y 3 y 10 de diciembre de 2021	25	1
MÉTODO DE INTERPRETACIÓN APLICADO A LA FORMACIÓN DEL ACTOR/ACTRIZ Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE : NIVEL INTERMEDIO	José María Pérez Monguió --- Coordinador técnico: José Luis Menéndez Novoa	Vicerrectorado de Cultura	11, 18 y 25 de marzo y 1, 8 y 22 de abril de 2022	25	1
MÉTODO DE INTERPRETACIÓN APLICADO A LA FORMACIÓN DEL ACTOR/ACTRIZ Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE : NIVEL AVANZADO	José María Pérez Monguió --- Coordinador técnico: José Luis Menéndez Novoa	Vicerrectorado de Cultura	6, 13, 20 y 27 de mayo y 3 y 10 de junio de 2022	25	1

Actividades permanentes	Coordinador/a	Fechas	Horas	Reconoc. ECTS	
ESCUELAS DEPORTIVAS UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Noviembre-abril curso 2021-22	25	1	
PROGRAMA UCASPORT FORMACIÓN DEPORTIVA	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Octubre-junio curso 2021-22	25	1	
PARTICIPACIÓN COMO DEPORTISTA REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS Y NACIONALES UNIVERSITARIOS	Coordinador: técnico: Rafael Rivas Caballero Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	A determinar	95	3 (máximo)	1 crédito ECTS por participar en fase final Autonómica y/o fase Nacional
					1 crédito ECTS si ha alcanzado en la fase final Autonómica puesto clasificatorio para la fase final Nacional
					1 crédito ECTS si ha alcanzado 1º-2º-3º puesto en la fase inicial Nacional
PARTICIPACIÓN COMO DEPORTISTA REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN LOS CAMPEONATOS EUROPEO, MUNDIALES UNIVERSITARIOS Y UNIVERSIADA	Coordinador: técnico: Rafael Rivas Caballero Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	A determinar	90	3 (máximo)	1 crédito ECTS por participar en fase final Europea y/o Mundial y/o Universiada
					2 créditos ECTS si ha alcanzado 1º-2º-3º puesto en la fase final Europea y/o Mundial y/o Universiada
ENTRENADOR DE FÚTBOL O FÚTBOL SALA ACADÉMICO O FEDERADO (niveles I, II y III o equivalentes)	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Octubre-junio curso 2021-22	200	3	
ENTRENADOR DEPORTIVO ACADÉMICO O FEDERADO (niveles I, II y III o equivalentes)	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Octubre-junio curso 2021-22	200	3	
MONITOR FÚTBOL Y/O FÚTBOL SALA	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Abril-junio 2022	70	2	
INSTRUCTOR MAT PILATES	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	A determinar (5 fines de semana)	90	3	
TÉCNICO EN SOCORRISMO ACUÁTICO Y PRIMEROS AUXILIOS	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	A determinar (6 fines de semana)	125	3	
CERTIFICACIÓN DEL NIVEL OPEN WATER DIVER DE PADI	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	A determinar	35	1	
MONITOR DEPORTIVO	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	De octubre-2021 a junio-2022	70	2	
DINAMIZADOR DEPORTIVO CENTROS UCA	Coordinador: técnico: José Antonio Bablé Fernández Coordinador Académico: José María Pérez Monguió	Curso 2021-22	125	3	

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba la concesión de venias y el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2020/2021.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 26 de octubre de 2021 aprobó por asentimiento, a propuesta de los distintos Departamentos y con el visto bueno de los respectivos Centros, la concesión de venias y el reconocimiento de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso académico 2020/21, según se publica en el **Suplemento 1 del BOUCA núm. 343.**

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba la concesión de venia docente del Centro de Enfermería “Salus Infirmorum” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondiente al curso 2021/2022.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 26 de octubre de 2021, aprobó por asentimiento, previo informe del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, el otorgamiento de venia docente del Centro de Enfermería “Salus Infirmorum”, adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondiente al curso académico 2021/2022, en los términos expresados a continuación.

PROFESOR	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
GUTIÉRREZ BAENA, BELÉN	ENFERMERÍA GERONTO-GERIÁTRICA	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	FAVORABLE

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba la concesión de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa” adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondientes al curso 2021/2022.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA n° 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 26 de octubre de 2021, aprobó por asentimiento, previo informe de los respectivos Departamentos, el otorgamiento de venias docentes del Centro de Magisterio “Virgen de Europa”, adscrito a la Universidad de Cádiz, correspondientes al curso académico 2021/2022, en los términos expresados en el Anexo que se incluye a continuación.

PROFESOR	TITULACIÓN	ASIGNATURA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	INFORME
Escamilla Morejón, Irene	Educación Primaria	AICLE I: Fundamento y Propuestas Curriculares en el Aula de Educación Primaria	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Escamilla Morejón, Irene	Educación Primaria	AICLE II: La Literatura Infantil como Experiencia Plurilingüe	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Escamilla Morejón, Irene	Educación Primaria	Competencias Comunicativas para el Ámbito Académico y Profesional del Maestro	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Escamilla Morejón, Irene	Educación Primaria	Didáctica de la Lengua Extranjera en Educación Primaria	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Escamilla Morejón, Irene	Educación Primaria	Didáctica para el Desarrollo de la Competencia Gramatical	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Escamilla Morejón, Irene	Educación Infantil	Didáctica para el Desarrollo de las Habilidades Comunicativas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Escamilla Morejón, Irene	Educación Infantil	Didáctica para el Desarrollo de las Habilidades Comunicativas Escritas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Escamilla Morejón, Irene	Educación Infantil	Didáctica para el Desarrollo de las Habilidades Comunicativas Orales	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Escamilla Morejón, Irene	Educación Infantil	Literatura Infantil y Fomento de la Lectura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Escamilla Morejón, Irene	Educación Primaria	Literatura Infantil y Fomento de la Lectura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Favorable
Mateos Toro, Luis Miguel	Educación Primaria	Condiciones institucionales de la práctica educativa	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica	Favorable
Mateos Toro, Luis Miguel	Educación Infantil	Educación en el Tiempo Libre	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía	Favorable
Mateos Toro, Luis Miguel	Educación Primaria	Educación en el Tiempo Libre	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía	Favorable
Mateos Toro, Luis Miguel	Educación Primaria	Historia y Corrientes Educativas en la Enseñanza Primaria	Teoría e Historia de la Educación	Historia, Geografía y Filosofía	Favorable
Mateos Toro, Luis Miguel	Educación Infantil	Organización de la escuela y del aula en Educación Infantil	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica	Favorable
Mateos Toro, Luis Miguel	Educación Infantil	Políticas en Educación Infantil	Teoría e Historia Educación	Historia, Geografía y Filosofía	Favorable
Mateos Toro, Luis Miguel	Educación Infantil	Practicum I		Coordinador de Educación Infantil	Favorable
Mateos Toro, Luis Miguel	Educación Primaria	Practicum I		Coordinador de Educación Primaria	Favorable
Mateos Toro, Luis Miguel	Educación Infantil	Practicum II		Coordinador de Educación Infantil	Favorable
Mateos Toro, Luis Miguel	Educación Primaria	Practicum II		Coordinador de Educación. Primaria	Favorable
Mateos Toro, Luis Miguel	Educación Infantil	Tratamiento de la Motricidad en el Currículo de Educación Infantil	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	Favorable
Ramos López, Beatriz	Educación Primaria	Didáctica de las Matemáticas I	Didáctica de la Matemática	Didáctica	Favorable *
Ramos López, Beatriz	Educación Primaria	Didáctica de las Matemáticas II	Didáctica de la Matemática	Didáctica	Favorable *

*Se considera imprescindible que siga realizando actividades formativas de investigación en el ámbito de la Didáctica y/o de Didáctica de la Matemática, por no ser la titulación adecuada para asumir la docencia en el área de conocimiento.

* * *

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 26 de octubre de 2021, por el que se aprueba la concesión de venias de colaboración en prácticas clínicas según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, correspondientes al curso académico 2021/2022.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos por delegación del Consejo de Gobierno según acuerdo del mismo de fecha 21 de mayo de 2004 (BOUCA nº 12 de 1 de junio de 2004), por acuerdo adoptado en sesión de 26 de octubre de 2021 aprobó por asentimiento, a propuesta de los Departamentos, la concesión de venias de colaboración en la formación clínica según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS correspondientes al curso académico 2021/22, según se publica en el **Suplemento 2 del BOUCA núm. 343**.

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1 ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R313RECN/2021 por la que se cesa a D. Ismael González Yero como Secretario del Departamento de Matemáticas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Matemáticas, D. Francisco Javier García Pacheco,

RESUELVO,

Cesar a D. Ismael González Yero como Secretario del Departamento de Matemáticas, con efectos económicos y administrativos de 10 de noviembre de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR
Francisco Piniella Corbacho

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R314REC/2021 por la que se asignan temporalmente las funciones de la Secretaría del Departamento de Matemáticas a D. Rafael de la Rosa Silva.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Director del Departamento de Matemáticas, D. Francisco Javier García Pacheco,

RESUELVO,

PRIMERO. Asignar temporalmente las funciones de la Secretaría del Departamento de Matemáticas a D. Rafael de la Rosa Silva, con efectos de 11 de noviembre de 2021.

SEGUNDO. Siempre que se ejerzan competencias al amparo de lo previsto en la presente Resolución se hará constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Cádiz, el día de su firma

EL RECTOR

Francisco Piniella Corbacho

* * *

IV. OTRAS DISPOSICIONES

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R233REC/2021, de 16 de noviembre, por la que se realiza la convocatoria en concurrencia no competitiva para la asignación y regulación del uso de los espacios de incubadoras, del Servicio de apoyo a los emprendedores, del Centro de Transferencia Empresarial "El Olivillo", de la Universidad de Cádiz.



RESOLUCION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, UCA/R233REC/2021, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA ASIGNACIÓN Y REGULACIÓN DEL USO DE LOS ESPACIOS DE INCUBADORAS, DEL SERVICIO DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES, DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA EMPRESARIAL "EI OLIVILLO", DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

El Centro de Transferencia Empresarial "El Olivillo" cuenta con un espacio de **incubadoras** situado en la primera planta del edificio, en el que las nuevas empresas puedan iniciar su actividad.

La presente convocatoria tiene como objeto la asignación y regulación del uso de dichos espacios dependientes del Servicio de apoyo a los emprendedores, del Centro de Transferencia Empresarial "El Olivillo". (los detalles del espacio están recogidos en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica: <http://politicacientifica.uca.es/olivillo>, conforme a las siguientes


BASES

1. CONDICIONES DE LOS ESPACIOS.

La asignación de espacios estará basada en la solicitud presentada por el interesado y estará supeditada a la disponibilidad de los espacios con los que cuenta el Centro, con las siguientes condiciones:

- El uso de estos espacios tendrá carácter gratuito y para su disfrute es condición necesaria haber constituido previamente la empresa basada en el conocimiento desarrollado en la Universidad de Cádiz.
- La asignación de espacios tendrá carácter temporal y su duración máxima será de hasta un año, renovable anualmente. Para mantener este derecho, se deberán superar revisiones trimestrales, siendo necesario informe favorable del Servicio de Apoyo a los Emprendedores, para su permanencia.
- Para el disfrute de las instalaciones, el solicitante deberá adquirir el compromiso de tutorización con el Servicio de Apoyo a los Emprendedores.
- El uso indebido de las instalaciones será causa de cancelación del derecho a uso del espacio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F2WZSHZZ5KRM7UNFXJYDSJ4	Fecha	17/11/2021 11:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F2WZSHZZ5KRM7UNFXJYDSJ4	Página	1/5





2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Podrán solicitar estos espacios los emprendedores que cumplan los siguientes requisitos:

- Sean miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz (PDI, PAS y Estudiantes), así como egresados de dicha Universidad.
- Hayan constituido su empresa basada en el conocimiento desarrollado en la Universidad de Cádiz.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Memoria descriptiva de la empresa y del objeto de su actividad
- Declaración censal de alta, modificación en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (modelo 036 de la Agencia Tributaria).
- Compromiso de utilización del espacio emitido por parte de los promotores de la empresa.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Quienes deseen participar en esta Convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, obligatoriamente de forma electrónica, mediante el procedimiento específico habilitado por la Sede electrónica de la Universidad de Cádiz, mediante Certificado digital y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=272>

Para obtener información respecto a los requisitos y ayuda técnica para el acceso a la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz pueden consultar el siguiente enlace:

<https://sedelectronica.uca.es/ayuda-tecnica/>

La presentación de la solicitud por parte del solicitante implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F2WZSHZZ5KRM7UNFXJYDSJ4	Fecha	17/11/2021 11:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F2WZSHZZ5KRM7UNFXJYDSJ4	Página	2/5





El plazo de presentación de las solicitudes durará hasta agotarse los espacios disponibles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad (BOUCA).

En el momento en que se agoten los espacios ofertados en esta convocatoria, el Servicio de Apoyo a los Emprendedores procederá a comunicarlo al Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica con el fin de que se dicte resolución por parte de la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica declarando el agotamiento de los espacios, la cual se publicará en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica: <http://politicacientifica.uca.es/olivillo>

Todas aquellas solicitudes que se hayan presentado hasta la fecha de la publicación de la resolución que declare el agotamiento de los espacios y que no hayan resultado beneficiarias por haberse agotado los espacios a asignar, formarán una lista de suplentes que, en caso de renuncia de los beneficiarios, se les asignará espacios según el orden en el que aparezcan en la misma.

5. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los **criterios** que se exponen a continuación, por orden de preferencia:

1. Ser empresas basadas en el conocimiento participadas por la Universidad de Cádiz.
2. Se traten de iniciativas que hayan resultado vencedoras en alguna de las categorías de premios de proyectos de atrÉBT.
3. Se traten de iniciativas que provengan de promotores que hayan cursado el Masterup.

La evaluación de solicitudes y asignación de los espacios objeto de la presente convocatoria será realizada por una Comisión de Selección nombrada a los efectos por la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, quién actuará como Presidente de la misma y de la que formará parte el Director General 3 E (Emprendimiento, Empresa y Egresados).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F2WZSHZZ5KRM7UNFXJYDSJ4	Fecha	17/11/2021 11:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F2WZSHZZ5KRM7UNFXJYDSJ4	Página	3/5





6. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes se tramitarán por orden de registro de llegada, a través del procedimiento electrónico indicado en la Base 4 de la presente resolución.

Si las solicitudes no cumplieran los requisitos establecidos o no hubieran presentado los documentos requeridos se comunicará a los interesados concediéndoles un plazo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación para que subsanen la falta.

La subsanación se hará adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica <http://politicacientifica.uca.es/olivillo>

Transcurrido el plazo indicado para subsanación si no se hubiera realizado se declarará el desistimiento de la solicitud.

Revisada cada solicitud, por parte de la Comisión de Selección indicada en la Base 5 de la presente Resolución, se dictará resolución provisional y se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación.

Transcurrido el plazo indicado, se revisarán las alegaciones presentadas si las hubiera y se procederá a dictar resolución definitiva por parte de la Comisión de Selección que será notificada al solicitante.

Contra la resolución definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. RENOVACIÓN DE LOS ESPACIOS ASIGNADOS.

Tras la finalización del periodo de asignación de espacios que se encuentre disfrutando, se deberá presentar una solicitud de renovación. La solicitud de renovación deberá presentarse al menos tres meses antes de la finalización del periodo adjudicado, a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática y deberá ir acompañada de una memoria en la que se indicará la labor realizada, así como el proyecto de trabajo para el siguiente periodo. La renovación del periodo de disfrute de los espacios será para un nuevo periodo de **un año**.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F2WZSHZZ5KRM7UNFXJYDSJ4	Fecha	17/11/2021 11:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F2WZSHZZ5KRM7UNFXJYDSJ4	Página	4/5





8. IGUALDAD DE GÉNERO.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como mujeres.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso potestativo de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de la firma

El Rector,

Fdo. Francisco Piniella Corbacho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F2WZSHZZ5KRM7UNFXJYDSJ4	Fecha	17/11/2021 11:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F2WZSHZZ5KRM7UNFXJYDSJ4	Página	5/5



* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R234REC/2021, de 16 de noviembre, por la que se regula el uso de espacios en las zonas de CO-CREACIÓN y PRE-INCUBACIÓN del Servicio de apoyo a los emprendedores, del Centro de Transferencia Empresarial “El Olivillo” de la Universidad de Cádiz.



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/R234REC/2021, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL USO DE ESPACIOS EN LAS ZONAS DE CO-CREACIÓN Y PRE-INCUBACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES, DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA EMPRESARIAL “EI OLIVILLO” DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

El Centro de Transferencia Empresarial “El Olivillo” cuenta con una zona de trabajo colaborativo (CO-CREACIÓN) y un área de PRE-INCUBACIÓN. La presente resolución tiene como objeto la regulación del uso de dichos espacios dependientes del Servicio de apoyo a los emprendedores, del Centro de Transferencia Empresarial “El Olivillo”, (los detalles del espacio están recogidos en la página web <http://politicacientifica.uca.es/olivillo>), conforme a las siguientes:

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

SOBRE LOS ESPACIOS

Artículo 1. La Zona de Trabajo denominada Sala de Co-Creación “Imagina”, situada en la planta baja del Centro de Transferencia Empresarial “El Olivillo”, es un lugar destinado al desarrollo de trabajos colaborativos, en el marco de un proyecto de emprendimiento universitario, donde desarrollar reuniones y encuentros, fomentar la sinergia y la conexión entre diferentes personas emprendedoras.

Artículo 2. La Zona de Trabajo denominada Sala de Pre-Incubación “Activa”, situada en la planta baja del Centro de Transferencia Empresarial “El Olivillo”, es un lugar destinado al trabajo individual en el marco de un proyecto de emprendimiento universitario donde desarrollar el estudio y viabilidad de un proyecto y el diseño de un modelo de negocios innovador y sostenible.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Artículo 3. Podrán solicitar estos espacios las personas emprendedoras que cumplan los siguientes requisitos:

- Sean miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz (PDI, PAS y Estudiantes) o egresados de la Universidad de Cádiz.
- Deseen materializar sus ideas o proyectos de empresa, con objeto de diseñar y validar el modelo de negocio de sus iniciativas empresariales.

SOBRE EL ACCESO A LOS ESPACIOS

Artículo 4. El acceso a ambos espacios será libre durante el horario de apertura del edificio, en la medida en que se encuentren garantizados la existencia de servicios técnicos de vigilancia y apoyo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F2WYKLRIZKPKCNVAI5TTEI	Fecha	17/11/2021 11:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F2WYKLRIZKPKCNVAI5TTEI	Página	1/4





Artículo 5. En el caso de la Sala de Co-Creación “Imagina”, el acceso no estará sometido a condición alguna salvo la disponibilidad de aforo. Con carácter previo al acceso será necesario la identificación o declaración de miembro de la comunidad universitaria o egresado de la Universidad de Cádiz, para darlos de alta en el Servicio de Apoyo a los Emprendedores.

Artículo 6. En el caso de la Sala de Pre-Incubación “Activa” el acceso estará condicionado al reconocimiento expreso del derecho de uso por parte del Servicio de Apoyo a los Emprendedores, previa solicitud por parte de la persona emprendedora.

SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE USO DE LOS ESPACIOS DE PRE-INCUBACIÓN “ACTIVA”

Artículo 7. Para solicitar el reconocimiento de uso de los espacios de Pre-Incubación “Activa” se requiere la inscripción previa en el Servicio de Apoyo a los Emprendedores.

La inscripción en el Servicio de Apoyo a los Emprendedores se realizará de conformidad al procedimiento que en cada momento se determine por la Dirección General 3 E (Emprendimiento, Empresa y Egresados) y estará a disposición de todas las personas interesadas en la web de <https://emprendedores.uca.es>

En cualquier caso, el formulario de inscripción en el Servicio de Apoyo a los Emprendedores incluirá la solicitud de reconocimiento de uso de espacios.

Artículo 8. El reconocimiento de uso de los espacios de Pre-Incubación “Activa” será reconocido siempre que, a juicio de la Dirección General 3 E (Emprendimiento, Empresa y Egresados), se pueda determinar que se trata de una idea o proyecto social, cultural o empresarial con base o conexión al conocimiento universitario y que existan elementos previos suficientes acerca de su carácter innovador.

Artículo 9. La Dirección General 3 E (Emprendimiento, Empresa y Egresados) dará preferencia a aquellos proyectos con gran potencial de crecimiento, que provengan del Posgrado Oficial en Creación de Empresas y Desarrollo de Proyectos Innovadores, o que hayan sido premiados en el Concurso atrEBT de la Universidad de Cádiz.

Artículo 10. El número de personas emprendedoras que podrán tener el reconocimiento de uso de los espacios será determinado bajo el principio de eficiencia en la gestión de recursos públicos por la Dirección General 3 E (Emprendimiento, Empresa y Egresados), en base a la demanda existente en cada momento.

Artículo 11. La Dirección General 3 E (Emprendimiento, Empresa y Egresados) deberá resolver sobre las solicitudes de reconocimiento de uso de los espacios en un período de quince días hábiles desde su presentación, entendiéndose otorgado en caso de silencio administrativo. Contra la resolución que estime o desestime el reconocimiento de uso del espacio podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F2WYKLRIZKPKCNVAI5TTEI	Fecha	17/11/2021 11:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F2WYKLRIZKPKCNVAI5TTEI	Página	2/4





SOBRE EL USO DE LOS ESPACIOS

Artículo 12. El uso de estos espacios tiene carácter gratuito. No obstante, en ningún caso, los usuarios de estos espacios tendrán un sitio asignado permanentemente, por lo que no se garantiza disponibilidad si el aforo se completa.

Artículo 13. El reconocimiento de uso de la sala de Pre-Incubación “Activa” tendrá carácter temporal de hasta un año y para mantener este derecho, se deberán superar revisiones trimestrales, siendo necesario informe favorable del Servicio de Apoyo a los Emprendedores para su permanencia.

Artículo 14. Los usuarios deben velar por el buen uso de ambos espacios, mobiliario y equipamiento que se pone a su disposición, mantener un entorno adecuado, silencioso, ordenado y limpio, evitar toda actividad que pueda perturbar la realización de tareas y trabajos de otros usuarios, así como comunicar al personal del Servicio de Apoyo a los Emprendedores cualquier incidencia al respecto.

En ambos espacios no está permitida la entrada con comidas o bebidas, excepto agua embotellada.

Artículo 15. La sala de Pre-Incubación “Activa” es un espacio donde se trabaja individualmente, debe mantenerse el debido silencio y comportamiento, y deben silenciarse los dispositivos que se utilicen en las salas, como teléfonos móviles o cualquier otro que pueda alterar su normal funcionamiento.

Artículo 16. La sala de Co-Creación “Imagina” es un espacio de trabajo colaborativo donde se permiten las conversaciones en un tono moderado, al igual que los dispositivos con sonido a bajo volumen.

SOBRE LAS CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL DERECHO DE USO DE LOS ESPACIOS

Artículo 17. Serán causas de cancelación del derecho de uso de los espacios:

- La falta de aprovechamiento y uso del mismo.
- La inexistencia de informe favorable del Servicio de Apoyo a los Emprendedores en las revisiones trimestrales.
- El uso indebido de los espacios y la realización de actividades o acciones que perturben las tareas y trabajos de otros usuarios.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Resolución de la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica, de la Universidad de Cádiz, UCA/R03VPCT/2021, de 4 de marzo, por la que se regula el uso de espacios en las zonas de Co-Creación y Pre-Incubación, del Servicio de Apoyo a los Emprendedores del Centro de Transferencia Empresarial “El Olivillo”, de la Universidad de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA) nº 323, de 11 de marzo de 2021.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F2WYKLHRIZKPKCNVAI5TTEI	Fecha	17/11/2021 11:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F2WYKLHRIZKPKCNVAI5TTEI	Página	3/4






Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso potestativo de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, en el día de la firma

El Rector

Fdo. Francisco Piniella Corbacho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F2WYKLHRIZKPKCNVAI5TTEI	Fecha	17/11/2021 11:25:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F2WYKLHRIZKPKCNVAI5TTEI	Página	4/4



* * *

V. ANUNCIOS

Número Contrato: EXP025/2021/19. Suministro e instalación de un sistema de biorreactores paralelos para procesos de bio-refinería con destino en el Instituto de Investigaciones Vitivinícolas y Agroalimentarias (IVAGRO) de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencia EQC2019-005700-P.

Objeto Contrato: Suministro e instalación de un sistema de biorreactores paralelos para procesos de bio-refinería con destino en el Instituto de Investigaciones Vitivinícolas y Agroalimentarias (IVAGRO) de la Universidad de Cádiz. Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del sistema de I+D+I. Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. Cofinanciado por FEDER en un 80%. Referencia EQC2019-005700-P.

Importe Adjudicación: 432.964,03 euros (523.886,48 IVA incluido).

Fecha de Formalización: 16/11/2021

DATOS DEL CONTRATISTA:

NIF: B60220191 - VERTEX TECHNICS, S.L - SPAIN (ESPAÑA)
